

Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público



Auditoría General
de la Provincia de Salta

Red Federal de Control Público

Provincia de Salta

Programa Nacional N° 17
Atención de la Madre y el Niño
Subprograma 01 - Plan Nacional
a favor de la Madre y el Niño
Informe de Auditoría N° 02-03/06

Octubre 2006

Informe Ejecutivo

Ministerio de Salud y Pública

Auditoría del Programa Nacional de Atención de la Madre y el Niño

Provincia de Salta

Objeto

Auditoría de Gestión y de Legalidad en el Marco de la Red Federal de Control - Programa Nacional N°17 Atención de la Madre y el Niño - Subprograma 01 - Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño ejecutado en el Ministerio de Salud Pública de Salta a través de los Programas Materno Infancia y Nutrición, específicamente en los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de San José de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

Hallazgos

En relación a la ejecución operativa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA –Programa Logística y Distribución

Deposito de medicamentos.

Se detectaron diferencias entre las cantidades obtenidas en el recuento físico efectuado y los registros de stock. Asimismo los remitos que respaldan los registros correspondientes a la distribución de medicamentos no son prenumerados, ni consta la firma del funcionario autorizante de la entrega.

Se detectaron cantidades importantes de Gama Globulina anti -D que vencen en el mes de julio de 2006, sin distribuir.

Deposito de leche

No hay coincidencia entre los registros de stock que fueron puestos a disposición, con el recuento físico efectuado.

Se constató que el matafuego ubicado en el depósito tiene fecha vencida

Hospital Melchora Figueroa de Cornejo- Rosario de la Frontera

Medicamentos y anticonceptivos – Sector Farmacia y Salud Sexual y Reproductiva

Se constató que en el sector no se llevan registros de stock de medicamentos y anticonceptivos. Asimismo se verificó que no se separan los lotes conforme el vencimiento de los medicamentos para su utilización, ya que se entregan primero los de vencimiento más lejano y permanecen cerrados los de vencimiento más próximo.

La población beneficiaria, no recibe el asesoramiento adecuado para el consumo de anticonceptivos orales, en consecuencia no son requeridos por la comunidad. Atento a ello y a la falta de control de los medicamentos y anticonceptivos en stock, es que existen en depósito 428 cajas de anticonceptivos combinados –Levonorgestrel y etinilestradiol x 21 comprimidos cada caja – Lote 2459, vencidos en julio de 2005.-

Leche fortificada – Atención Primaria de la Salud.

La estiba de cajas de leche se efectúa incumpliendo con la Res. MSP 1649/00, en la que se establecen las condiciones de conservación.

Los agentes sanitarios no cuentan con indumentaria adecuada ni medios para la distribución de la leche.

En este sector se detectó que no se confeccionan historias clínicas a todos los beneficiarios del Programa.

Hospital El Carmen- San José de Metán –

Medicamentos y Anticonceptivos – Área Farmacia.

No cuentan con un ambiente adecuado para la conservación de los medicamentos e insumos por cuanto, tienen humedad, goteras, sin adecuada ventilación, conforme lo establece la normativa.

No existe un adecuado seguimiento del stock de medicamentos conforme los requerimientos de los beneficiarios, y de los lotes según su vencimiento por cuanto se detectaron 37 ampollas de Gamma-globulina anti D 330 mcg- vencidas en mayo de 2006, y además existen dos mil veintisiete (2.027) comprimidos de Metildopa 500 mg. con vencimiento en marzo y octubre de 2008, inmovilizados, que según expone el responsable no se utilizan en el hospital ni se distribuyen.

Leche fortificada – Área Atención Primaria de la Salud.

No se llevan registros de stock en el depósito de leche.

Del análisis de historias clínicas de los beneficiarios de leche fortificada se constató que en algunas de ellas no se encuentran registrados los controles antropométricos exigidos por la normativa del programa.

Se verificó que el sector de Control Prenatal, el cual hace entrega de leche fortificada a las embarazadas, no cuenta con depósitos adecuados. Las cajas de leche se guardan en lugares prohibidos por la reglamentación y las normas de Seguridad e Higiene.

Centros de Salud

Medicamentos y anticonceptivos

En todos los Centros auditados se pudo constatar que no existe un sistema de control de stock que permita conocer las cantidades recibidas, entregadas y en existencia de anticonceptivos e insumos.

En algunas historias clínicas analizadas no consta la prescripción del anticonceptivo suministrado.

En el Centro de Salud de Villa Josefina - Rosario de la Frontera - además se verificó que las condiciones de conservación de medicamentos no es la adecuada conforme lo establece la normativa vigente. Asimismo se verificó que no remiten al Hospital cabecera, en tiempo forma, la información referida a distribución de los bienes.

El responsable del Centro de Salud de La Candelaria entrega medicamentos y anticonceptivos sin receta. Además se constató en depósito que existen medicamentos y anticonceptivos vencidos que a la fecha no se devolvieron.

Leche fortificada

En ningún depósito de los Centros de Salud se llevan registros de stock para el control de entradas y salidas de los bienes.

Los agentes sanitarios no cuentan con medios adecuados para la distribución de leche, solamente utilizan mochilas pequeñas, en malas condiciones.

En todos los depósitos de los Centros de Salud se constató, que no se da cumplimiento a la normativa para la estiba de la leche en polvo fortificada por cuanto se verificó:

- Humedad en las paredes sobre las que se apoyan las cajas de leche.
- No cuentan con tarimas de madera sobre la cual depositar las cajas de leche para permitir su ventilación.
- Las ventanas de los sectores no están cubiertas con tela metálica al resguardo de insectos y animales.
- Falta de matafuegos.

Conclusión

Con respecto a la distribución de leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos a los beneficiarios Programa Nacional N°17 Atención de la Madre y el Niño - Subprograma 01 - Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño ejecutado en el Ministerio de Salud Pública de Salta a través de los Programas Materno Infancia y Nutrición, específicamente en los Hospitales del Carmen de San José de Metán, Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera, Santa Teresa de El Tala y los respectivos Centros de Salud de las localidades de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir que la misma se cumple en forma razonable.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades verificadas a nivel administrativo enunciados en el apartado “hallazgos” del presente informe, deberán implementarse las

medidas correctivas necesarias a fin de regularizar la situación expuesta, en acción conjunta entre efectores y el Ministerio de Salud Pública Provincial.

Además, se debe prever un método de retroalimentación de la información para identificar las necesidades reales de la población según sus características particulares, a fin de evitar el vencimiento de medicamentos que no son demandados y el desabastecimiento de los requeridos por los beneficiarios (ej. mesygina).

Salta, 26 de julio de 2006.

Informe Analítico

De Ministerio de Salud

Publica

Auditoría del Programa
Nacional Atención de la
Madre y el Niño

Provincia de
Salta

Tabla de Contenido

Objeto	1
Alcance	2
Limitación al alcance	4
Aclaraciones Previas	4
Tareas realizadas	
Marco de referencia	6
– Marco Nacional	
– Marco Provincial	
Ejecución Operativa	7
Hallazgos	15
– En relación a la ejecución operativa	
Recomendaciones	23
Opinión del Auditado	28
Conclusión	29
Anexos	30

Ministerio de Salud Pública

Auditoría del Programa Nacional de Atención de la Madre y el Niño

Provincia de Salta

Objeto

Auditoría de Gestión y de Legalidad en el Marco de la Red Federal de Control - Programa Nacional N°17 Atención de la Madre y el Niño - Subprograma 01 - Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño ejecutado en el Ministerio de Salud Pública de Salta a través de los Programas Materno Infancia y Nutrición, específicamente en los Hospitales y Centros de Salud de las localidades de San José de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

OBJETIVO GENERAL:

- Evaluar el sistema de Control Interno en
 - a) Recepción de Bienes.
 - b) Distribución de Bienes.
- Evaluar el control de gestión y verificar los aspectos administrativos y operativos en los fines establecidos por el Programa.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar que la Provincia a través de los Programas Materno Infancia y Nutrición brinde a la población beneficiaria la cobertura de leche Fortificada, medicamentos y anticonceptivos e insumos, prevista en los convenios celebrados con la Nación. Todo ello con el alcance de las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa aprobadas por Res. 61/01 de la A.G.P.S.

A tales efectos se controlará lo siguiente:

- Que toda la leche, medicamentos y anticonceptivos e insumos remitidos por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación sean recepcionados en su integridad por la Provincia.

- Que los bienes mencionados en el punto precedente, recibidos por la Provincia, sean distribuidos a los efectores (centros de salud y hospitales o maternidades) en base al Plan de distribución previsto (estimación según el cálculo de la demanda correspondiente por efector).
- Que la leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos e insumos recibidos por los efectores sean distribuida a los beneficiarios del Programa (Población objetivo) en forma oportuna.

Alcance

Las actividades de auditoría se llevaron a cabo entre los días 12 de junio al 13 de Julio de 2006, en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta en los Hospitales del Carmen de San José de Metán, Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera, y los siguientes Centros de Salud:

San José de Metán:

- Juan Domingo Perón
- San Cayetano.
- 12 de Octubre

Rosario de la Frontera:

- Villa Josefina
- Santa Rita.
- Cruz Roja. Barrio Ramón Abdala.
- Barrio Hipólito Irigoyen

La Candelaria:

- La Candelaria.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa establecidas en la Resolución N° 61/01 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, las Normas Generales de Control Interno (Resolución SIGEN N° 107/98), aplicándose procedimientos de auditoría con la extensión que se ha considerado necesaria según las circunstancias.

Las tareas desarrolladas comprendieron:

- Evaluación del control interno.

- Análisis del Convenio Marco de Asistencia Financiera celebrado entre Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, Programa Materno Infante Juvenil.
- Análisis del Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta para la implementación del componente “Medicamentos y Suministros de Emergencia” del Programa Materno Infantil y Nutrición.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- Constatar que la Provincia haya cumplido con el plan de trabajo elaborado para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Convenio, con los compromisos metas y cronogramas pertinentes.
- Relevar información referida a envíos de leche, medicamentos y anticonceptivos desde el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación a la provincia durante el periodo auditado.
- Verificar los envíos recepción y distribución por parte del Ministerio de Salud de la provincia de leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos, análisis de la documentación respaldatoria, a fin de constatar la integridad y oportunidad de los envíos efectuados por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación.
- Efectuar el recuento físico en el depósito perteneciente al Ministerio de Salud Pública de la provincia y cotejar el resultado obtenido con los registros de inventarios.
- Verificar las condiciones de almacenamiento de los bienes.
- Constatación de la recepción de los bienes por los efectores, hospitales y centros de Salud de las localidades de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.
- Análisis de la documentación obrante en los Hospitales cabecera y los centros de salud que distribuyen la leche, medicamentos y anticonceptivos a fin de determinar, si la totalidad de los bienes remitidos por la Nación han sido distribuidos oportunamente.
- Verificación a través de encuestas realizadas a los beneficiarios de la recepción efectiva y oportuna de leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos.
- Constatar que se hayan efectuado las rendiciones de cuentas en tiempo y forma.

Limitaciones al alcance

1. En los siguientes Hospitales y Centros de Salud no pudo efectuarse el control de stock por cuanto no se llevan registros de entradas y salidas, respecto de los medicamentos e insumos y leche fortificada:
 - Hospital Santa Teresa “El Tala”- Centro de Salud de la Candelaria.
 - Hospital Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera: Área APS – Área Salud Sexual y Reproductiva.

Centros de Salud:

- Villa Josefina
 - Santa Rita.
 - Cruz Roja - Barrio Ramón Abdala.
 - Barrio Hipólito Irigoyen
- Hospital del Carmen- San José de Metán – Sector Atención Primaria de la Salud.

Centros de Salud:

- Juan Domingo Perón
2. En dos Centros de Salud dependientes del Hospital del Carmen- San José de Metán, no se pudo efectuar ningún procedimiento de auditoría por cuanto los responsables del centro estaban ausentes y no había ninguna persona a cargo.
 - San Cayetano.
 - 12 de Octubre.

Aclaraciones previas

El Programa Nacional auditado, forma parte del Programa 17 ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO, tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten localizar y asignar la distribución de los recursos en la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. En lo referido a inversiones, están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Lo integran:

- **Plan Nacional a favor de la Madre y El Niño- Subprograma 01**
- _Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN)
- Seguro Universal Materno – Infantil.

En el marco de este Subprograma, la población objetivo priorizada esta constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social, y abarca el 50% de las mujeres en edad fértil y el 40% de niños de 0 a 5 años. En la Provincia de Salta, este subprograma es ejecutado a través del Área Materno Infancia, Nutrición y el Programa de Logística y Distribución, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Tareas realizadas

- Relevamiento y análisis de la normativa vigente.
- Evaluación del control interno.
- Relevamiento del circuito de entrega y distribución de los insumos: leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos en el marco del Programa de Atención de la Madre y el Niño.
- Control de Stock a fin de determinar, cantidades y condiciones de conservación de leche, medicamentos y anticonceptivos en existencia, y documentación respaldatoria.
- Inspección ocular de los depósitos de leche, medicamentos, anticonceptivos e insumos.
- Verificación de la documentación respaldatoria de distribución y recepción por las Áreas Operativas de entregas de leche fortificada, medicamentos, anticonceptivos e insumos.
- Verificación de registros de entrega de leche en polvo fortificada a los Agentes Sanitarios por parte de las Áreas Operativas.
- Control de rendiciones efectuadas por los supervisores de leche recibida por los Agentes Sanitarios. Cruce con los registros de entrega del Área Operativa a los Agentes Sanitarios.
- Control del Resumen Mensual de entrega de Medicamentos e Insumos a las Áreas Operativas.
- Control de las rendiciones de leche en polvo fortificada, medicamentos, anticonceptivos e insumos enviadas a la Nación.
- Análisis de las Historias Clínicas de beneficiarios de leche, medicamentos y anticonceptivos de los Hospitales Cabecera y de los Centros de Salud.
- Entrevistas a beneficiarios de entregas de leche y anticonceptivos. De cada Efector y los respectivos Centros de Salud, se seleccionaron cinco beneficiarios de leche y cinco de anticonceptivos a los cuales se les realizó una entrevista.

Marco de referencia

Nacional

- Convenio de Asistencia Financiera entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, para la utilización por parte de la provincia de los recursos que se le asignen en el marco del Programa Materno Infanto Juvenil. – Diciembre de 2000.
- Convenio entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta para la implementación del componente “Medicamentos y Suministros de Emergencia” del Programa Materno Infantil y Nutrición – PROMIN II.-

Provincial

- Ley 7249 – Ratifica el Convenio de Ejecución suscripto con fecha 03/11/1999, entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta – Préstamo del BIRF – Destino Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN).
- Ley 7387– Prorrogase desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley N° 7125 y la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6583, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas.
- Decreto. 1034/96 – Estructura Orgánica y Planta de Cargos del Ministerio de Salud Pública – Área Operativa XIII – XIX Y XXI
- Decreto. N° 758/04 – Designación de Gerente General Hospital “Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera”.
- Decreto N° 1065/06 – Aprueba Estructura correspondiente a la cabecera ministerial del Ministerio de Salud Pública.
- Decreto N° 1066/06 – Designación del Ministro de Salud Pública.
- Decreto N° 1067/06 – Designación del Secretario de Servicios de Salud.
- Decreto N° 1171/06 – Designación del Coordinador de Gestión de la Salud.
- Decreto N° 1370/06 – Aprueba Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública.

- Decreto 1417/06 – Designación Gerente General del Hospital El Carmen de Metán.
- Resolución N° 507D/96 – Manual Misiones Hospital “Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera”.
- Resolución MSP 1034/96 – Designa Gerente Administrativo.
- Resolución MSP 2043/96 – Designa Gerente Sanitario.
- Resolución MSP. 809/00 – Designa Jefe Programa de APS del Hospital El Carmen de Metán.
- Resolución MSP 1649/00 – “Normativa para el manejo de las etapas de recepción y distribución de leche entera en polvo”.
- Resolución MSP 1295/01 – Designa Gerente Administrativo.
- Resolución MSP 822/03 – Aprueba Disposición Interna N° 06/03, emanada de la Coordinación General de Gestión Sanitaria.
- Resolución MSP 1530/04 – Declara ganadores Concurso para cubrir cargos de Supervisores Intermedios en Rosario de la Frontera
- Resolución MSP 0027/05 –Asigna interinamente funciones a profesionales del Hospital “Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera” – Designa Gerente Atención de las Personas y Jefe Programa APS.
- Resolución MSP 1342/05 – Designa Gerente Atención de las Personas.
- Resolución MSP 002/06 – Designa Gerente General del Hospital El Tala.
- Resolución MSP. 524/06 – Asigna funciones al Jefe Programa Materno Infancia.
- Resolución MSP 596/06 – Asigna funciones al Encargado del Centro de Salud 12 de Octubre – Metán.
- Disposición Interna N° 6 - Determina prioridades de Apoyo Alimentario con Leche Entera en Polvo Fortificada u otras.

Ejecución Operativa

A fin de analizar la ejecución operativa del Programa auditado por parte de las Áreas Materno Infancia, Nutrición, Logística y Distribución y efectores del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, se expone el Circuito de recepción y distribución de medicamentos, anticonceptivos, insumos y leche fortificada por las distintas Áreas intervinientes, Hospitales cabeceras y Centros de Salud, en la Provincia y posteriormente el informe de leche fortificada, medicamentos e insumos recibidos por la Provincia y distribuidos a los efectores.

1. Descripción de los Circuitos:

Circuito de Recepción, Distribución, Rendición y Control de Leche en Polvo Fortificada

Áreas Intervinientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta: Área Materno Infancia - Área de Nutrición- Área Logística y Distribución

Determinación de la Necesidad

La situación nutricional de la población beneficiaria se determina utilizando la información estadística recabada por las Áreas Operativas. Con una frecuencia aproximada trimestral, el Área de Nutrición elabora un informe a la Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Resolución 822/03 del Ministerio de Salud Pública, determinando las necesidades debidamente justificadas para la posterior asignación de la cantidad de kilos de leche a cada Área Operativa.

La mencionada Res. 822/03 de fecha 06/06/2003 se refiere a la determinación de prioridades de apoyo alimentario con leche entera en polvo fortificada u otras.

Informe al Depósito

Se informa al responsable del depósito los resultados respecto de las necesidades determinadas para cada Área Operativa mediante una nota.

El Área de Logística y Distribución, de quien depende el depósito, elabora un cronograma de distribución de la leche en polvo fortificada, interviniendo el Área de Nutrición a los efectos de que se cubran las necesidades más inmediatas.

Distribución

El traslado y distribución de leche fortificada se efectúa en camiones propios de las Áreas Operativas del Ministerio de Salud Pública, excepto en el caso de zona Norte y Sur, que son contratados.

El responsable del Depósito dependiente del Área Logística y Distribución, realiza la entrega de leche fortificada a los Hospitales Cabeceras emitiendo un remito por triplicado. El original con la firma del funcionario que recibe la mercadería es enviado al Área Logística y Distribución para que

posteriormente lo gire al Área de Nutrición. Las dos copias restantes quedan, una en poder del Área Operativa y la otra, en poder del Depósito.

La registración de entradas y salidas de leche, se efectúa en planillas elaboradas por el responsable del depósito.

Rendición

Los Hospitales cabeceras envían el resumen mensual de entrega de leche al Área de Nutrición del Ministerio de Salud de la Provincia. La mencionada información se registra en planilla consolidada mensual para la determinación del cupo a asignarse en la próxima entrega, según el stock de cada Área Operativa. Dicha planilla consolidada, se remite al Área de Informática para que efectúe la rendición mensual al Área de Evaluación y Monitoreo de la Nación, mediante el software provisto por el Programa Nacional.

Control

El Área de Nutrición una vez recepcionado el remito de distribución y entrega de leche en polvo fortificada realiza un control cruzado con la planilla de control consolidado mensual. En caso de detectarse diferencias, el Área de Nutrición mediante distintas comunicaciones con las Áreas Operativas, les requiere correcciones y en caso de que el Área Operativa no de cumplimiento, intimada mediante nota con plazo perentorio la corrección mencionada, respetando las vías jerárquicamente establecidas.

Periódicamente se realizan visitas al Depósito y a las Áreas Operativas a efectos de controlar el stock de leche y la documentación relacionada, emitiendo informes de supervisión que se elevan a la Coordinación de Gestión de la Salud.

Además, el Área de Nutrición contribuye brindando esta información a los Agentes Sanitarios de las Áreas Operativas, a fin de fortalecer las acciones de Control y Recuperación Nutricional.

Circuito de Recepción, Distribución y Rendición de Medicamentos, Anticonceptivos e Insumos

Áreas Intervinientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Salta: Área Materno Infancia - Área de Nutrición- Logística y Distribución –Efectores.

Recepción

El Área de Logística y Distribución tiene como función la recepción de los medicamentos, anticonceptivos e insumos asignados por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación previa comunicación telefónica o fax, mediante la cual se informa las cantidades y características de los bienes a remitir. Las empresas proveedoras envían los mismos a través de transportes privados. Al momento del ingreso de los bienes al depósito se efectúa el control en base al remito adjunto, en presencia del personal de la empresa transportista, conformando el responsable del depósito el mencionado remito de envío.

Se verifica que los anticonceptivos se encuentren debidamente rotulados con la leyenda “Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Distribución Gratuita, Prohibida su venta”, fecha de vencimiento, lote y cantidad. Una vez verificados los requisitos antes mencionados, se firma, aclarando: nombre y apellido, documento, hora, fecha de recepción, de quien recibe y a quien hace entrega. En caso de alguna irregularidad en el control, se realiza la observación en el original y copia del remito de entrega, que se envía al Jefe de Programa, para su notificación, quedando en el área una copia.

El responsable del Depósito confecciona el Acta de recepción de bienes, que debidamente firmada se remite al Área Materno Infancia para su conformidad.

Distribución

La distribución de medicamentos, anticonceptivos e insumos se efectúa conforme al relevamiento de necesidades efectuadas en las distintas áreas operativas. El responsable del depósito recibe el detalle mensual de distribución de bienes, a las Áreas Operativas correspondientes del interior y capital. Para la distribución se confeccionan remitos por triplicado, entregando el original al efector; el duplicado queda como comprobante respaldatorio del depósito y el triplicado se remite al Jefe de Programa Materno Infancia para su archivo.

Rendición

Cada efector - Hospital cabecera- remite al Programa Materno Infancia, las planillas mensuales con información de los bienes recibidos y entregados a los distintos Centros de Salud y Puestos Sanitarios periféricos.

Se remiten las rendiciones al Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación en base a las rendiciones de los efectores.

Hospitales Cabeceras

Leche en polvo fortificada

De acuerdo a la asignación efectuada por el Área de Nutrición del Ministerio, se recibe en el Hospital cabecera la partida de leche en polvo fortificada en el Programa de Atención Primaria de la Salud (APS). Para documentar la recepción el Programa APS recibe el duplicado del remito enviado por el Programa Logística y Distribución del Ministerio de Salud Pública de Salta, procediendo a su archivo.

Para la distribución que realiza el efector a los distintos Agentes Sanitarios, se registran los kilos entregados, los que son controlados por supervisores.

Los Agentes Sanitarios distribuyen la leche en las casas de las familias, que tienen asignadas por sector, debiendo efectuar controles antropométricos, de vacunaciones y registrar dichos datos en una ficha (visto) que queda en poder de los beneficiarios. Contra entrega, los beneficiarios firman una planilla de registro que lleva cada agente sanitario.

Mensualmente, cada supervisor efectúa un control de recepción, entrega y stock disponible de leche de los agentes sanitarios y lo eleva al sector de APS del Hospital Cabecera, quien posteriormente y con dicha información elabora y envía al Área de Nutrición del Ministerio de Salud Pública de Salta, la rendición.

Medicamentos, anticonceptivos e insumos

Recepción

El responsable del Área Farmacia del Hospital cabecera, recibe los medicamentos, anticonceptivos e insumos firmando el remito correspondiente emitido por el Programa Logística y Distribución del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en base al informe de distribución elaborado y remitido por el Área Materno Infancia. Los medicamentos, anticonceptivos e insumos son retirados desde el depósito por los efectores, responsables de Hospitales cabeceras.

Distribución

Medicamentos: la entrega a los beneficiarios se realiza en la farmacia de los Hospitales, con presentación de receta.

Anticonceptivos e insumos: la entrega a los beneficiarios se realiza en los Hospitales o Centros de Salud. El beneficiario firma la recepción en planillas y entrega la correspondiente receta.

Rendiciones

El Hospital cabecera remite las planillas mensuales, con información de los medicamentos, anticonceptivos e insumos recibidos y entregados, a los distintos Centros de Salud y Puestos sanitarios periféricos, al Área Materno Infancia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Centros de Salud

Leche en polvo fortificada

La distribución de la leche recibida por los hospitales cabecera, es efectuada a través de Agentes Sanitarios, distribuidos por sectores a fin de cubrir las necesidades de la población. Si bien desde el Centro de Salud no se distribuye leche a los beneficiarios, los Agentes Sanitarios toman como base de sus operaciones al Centro de Salud, que corresponde a los sectores que le han sido asignados para su cobertura, y generalmente utilizan como depósito algún sector asignado en el Centro de Salud.

Medicamentos, anticonceptivos e insumos

Son retirados del Hospital cabecera por algún agente del Centro de Salud que se encuentre disponible, empleando medios propios. Se firman remitos o planillas de entrega. Las entregas a los beneficiarios, son realizadas contra firma de una planilla, en algunos casos exigen que sea contra receta, y en otros lo hacen en base al histórico de entregas efectuadas.

2. Informe de Leche en polvo fortificada, medicamentos e insumos recibidos por la Provincia y distribuidos a los efectores.

La Provincia de Salta recibió durante el periodo auditado, en el marco del Programa de atención de la Madre y el Niño 145.130 kgs. de leche entera en polvo fortificada con hierro, calcio y vitamina C, de los cuales se distribuyeron a las áreas operativas auditadas lo siguiente:

Distribución de leche en polvo fortificada por Área Operativa	
Área Operativa	Kgs.
ROSARIO DE LA FRONTERA	5.784
EL TALA	2.292

METAN	6.432
TOTAL	14.508

Con respecto a los medicamentos, anticonceptivos e insumos, la Provincia recibió en el periodo auditado las siguientes partidas:

Concepto	Cantidad
SULFATO DE MAGNESIO	3.304
ANFOTERICINA	52
SURFACTANTE SUSP 120 MG.	146
AO combinados 1 env. X21	165.991
AO combinados 1 env. X28	70.000
METRODINAZOL	2.574
AMIKACINA	324
METILDOPA	21.060
Betametasona+acetato+fosfatos	1.620
VANCOMICINA 500 MG.	162
GAMMA-GLOBULINA ANTI D 250/300 mcg	648

Con respecto a la distribución a los efectores, puede analizarse en los cuadros siguientes:

HOSPITAL DEL CARMEN - METAN			
Concepto			Cantidad
Levonorgestrel x 28 comp.c/u		Cajas	1300
Ceftriaxona	fco. ampollas		200
Budesonide	areocámaras	Unid.	20
Salbutamol		Unid.	50
Metildopa		Comp.	1000
Betametasona		ampolla	50
Metronidazol		fco. ampolla	100
Anticonceptivos hormonales EE+LE X21		blister	1000
Sulf. De Magnesio		ampolla	100

Vancomicina		fco. Ampolla	50
-------------	--	--------------	----

HOSPITAL SANTA TERESA -EL TALA			
Concepto			Cantidad
Levonorgestrel		Cajas	450
Ceftriaxona		fco. ampollas	100
	Budesonide	Unid.	10
	Salbutamol	Unid.	20
DIU		Unid.	50
ACO Hormonales EE+LE X21		Blister	1000
Metildopa		comp.	300
Betametasona		ampolla	10
Sulf.Ferroso+Acido Fólico		comp.	100

HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO -ROSARIO DE LA FRONTERA			
Concepto			Cantidad
Levonorgestrel		Cajas	1300
Ceftriaxona		fco. ampollas	200
Aerocámaras	Budesonide	UNID	20
	Salbutamol	UNID	50
DIU		UNID	50
ACO Hormonales EE+LE X21		BLISTER	2300
Metildopa		comp.	300
Betametasona		ampolla	50
Sulf.Ferroso+Acido Fólico		comp.	200
Mesygina		ampolla	40
Sulfato de magnesio		comp.	40
Amikacina		ampolla	30
Preservativos x144 unid. c/u		Cajas	5

El detalle de los envíos y distribución se adjunta en Anexo IA; IB; IIA; IIB; IIC y IID.

Hallazgos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA –Programa Logística y Distribución.

Con relación al control stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos efectuado el día 6 de julio de 2006.

1. Los registros de stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos no coinciden con el recuento físico efectuado, las diferencias encontradas son las siguientes:

Medicamentos, anticonceptivos e insumos	Según registros de Stock	Según recuento físico	Diferencia
Anticonceptivos Hormonales EE+LE x 21	236.412	234.991	-1.421
Anticonceptivos Hormonales Levon-gestrel x 28	2.684	2.880	196
DIU	15.819	15.900	0
Gama – Globulina Anti D (1)	1.219	1.639	420
Kit p/colocación de DIU	104	105	1
Sulfato de Magnesio	1.600	1.600	0
Sulfato ferroso + ácido fólico	426.550	504.000	77.450

2. De las 1219 ampollas de Gama-globulina Anti-D (1), 991 (novecientos noventa y uno) ampollas correspondientes al Lote 07F0702/1, vencen en Julio de 2006.

Con relación a la documentación respaldatoria analizada:

1. Del análisis de la documentación respaldatoria de los registros de stock, se observa que los comprobantes correspondientes a las entregas de medicamentos y anticonceptivos –remitos- no son prenumerados, ni consta la firma del funcionario autorizante de la entrega.
2. De la revisión efectuada de las Actas de recepción surge que existen errores en los datos consignados relacionados con fechas y cantidades consignadas, que difieren de la documentación respaldatoria.

Con relación al control stock de Leche fortificada efectuado el día 5 de julio de 2006.

1. No existe coincidencia entre los registros de stock, que fueron puestos a disposición, con el recuento físico efectuado. Según los registros al 22/06/06, el stock de leche era 0, y el resultado del recuento físico es de 240 kg. (20 cajas por 12 Kgs. en existencia).

Con relación a las condiciones del depósito.

1. Se constató que el matafuego ubicado en el depósito tiene fecha vencida.

Hospital Melchora Figueroa de Cornejo – Rosario de la Frontera- Salta.

Responsable: Dra. Liliana Gamietea- Gerente General.

Área de Farmacia – Medicamentos

Responsables operativos: Gladys Corbalán – Miriam Romano

1. En el sector Farmacia no se llevan registros de stock de medicamentos.
2. Del control efectuado en el sector, se constató que no se separan los lotes conforme el vencimiento de los medicamentos para su utilización ya que se entregan primero los de vencimiento mas lejano y permanecen cerrados los de vencimiento más próximo, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Medicamento	Lote	Vencimiento	En uso	Cerrada
Ampicilina 500 mg	03134	03/07	x	
	0264	02/07		X
Metildopa 500 mg.	L45045	10/08	x	
	L45041	03/08	x	
	L45033	03/07		X
Sulfato de Magnesio	L87989	05/08	x	
	L83880	07/06		X

3. Se constató que el responsable de confeccionar la Planilla Resumen Mensual de entrega de medicamentos, anticonceptivos e insumos del Programa Materno Infancia, en la parte pertinente al Área Farmacia, no cumple con las instrucciones impresas en la misma para su elaboración. Se observa que se consignan como unidades recibidas, el stock existente.
4. Se determinaron diferencias entre las cantidades entregadas por el Depósito del Ministerio de Salud Pública, según remitos, y lo registrado por el Hospital:

Medicamentos		Registrado por el Hospital	Entregado por el deposito	Diferencia
Aerocamaras	Salbutamol	49	50	1
Betametasona		47	50	3
Ceftriaxona		198	200	2
Metildopa		270	300	30
Sulfato Ferroso + Ácido Fólico		0	200	200
Sulfato de Magnesio		0	40	40

Área de Salud Sexual y Reproductiva – Anticonceptivos, Preservativos y Dispositivos Intrauterinos.

Responsable operativo: Sra., Estela Díaz- Plan Jefes y Jefas de Hogar.

- Con relación al control de stock de anticonceptivos orales, preservativos, dispositivos intrauterinos y Kits de colocación, efectuado el día 15 de junio de 2006 se observa que:
 - En el sector no se llevan registros de stock de los anticonceptivos e insumos.
 - Los anticonceptivos vencidos no son informados ni devueltos ya que existen en depósito, 428 cajas de anticonceptivos combinados –Levonorgestrel y etinilestradiol x 21 comprimidos cada caja – Lote 2459 vencidos en julio de 2005.
- El responsable de confeccionar la Planilla Resumen Mensual de entrega de medicamentos e insumos del Programa Materno Infancia, en la parte pertinente a Salud Sexual y Reproductiva, no cumple con las Instrucciones impresas en la misma para su elaboración. Se observa que se consigna como unidades recibidas, el stock existente.
- Se determinaron diferencias entre las cantidades entregadas por el Depósito del Ministerio de Salud Pública, según remitos y lo registrado por el Hospital:

Medicamentos	Registrado por el Hospital	Entregado por el deposito	Diferencia
Levonorgestrel	0	1300	1300
DIU	0	50	50

4. Se verificó que la población beneficiaria no recibe el asesoramiento adecuado para el consumo de anticonceptivos orales. En las entrevistas realizadas a las beneficiarias del Programa, se pudo constatar que algunas de ellas estaban embarazadas, informando que no tenían un conocimiento acabado de la utilización del anticonceptivo oral y preferían el inyectable. Como consecuencia de ello pasaron a ser beneficiarias de leche en polvo fortificada.
5. La conservación de los insumos no es óptima por cuanto, en el depósito de anticonceptivos y Kits de colocación de dispositivos intrauterinos se observa:
 - Poca ventilación.
 - Cielorraso roto.
 - Anticonceptivos cerca de tanque de agua.
 - Humedad en las paredes.

Área Atención Primaria de la Salud – Entrega de leche
--

Responsable de supervisión: Dra. Mirta Elena Nievas

Responsables operativos: Supervisor APS: Bazan, Omar Alejandro
García, María Gabriela
Luna, Rosario Olga

1. Los agentes sanitarios no cuentan con indumentaria adecuada ni medios para la distribución de la leche.
2. La estiba de cajas de leche se efectúa contra la pared, incumpliendo con la Res. MSP 1649/00, que establece las condiciones de conservación de la misma en depósito.
3. Se determinó una diferencia de 98 kg de leche, entre lo registrado en las planillas de entrega a los Agentes Sanitarios y lo informado como recibido por los mismos.

4. Se determinaron diferencias entre la cantidad de Kg. de leche entregados que informa el Supervisor de Agentes Sanitarios y lo registrado por el Hospital, según el siguiente detalle:

Supervisor	Tipo	Kg	Mes
Olga Luna	NN	1	Ene-06
	NN	3	Feb-06
	c2	8	Feb-06

5. Falta de coincidencia entre el total de kilogramos de leche en polvo fortificada distribuidos por los agentes sanitarios según Cuadro Mensual de Control de los supervisores - APS del Hospital - y lo informado al Área Nutrición del Ministerio de Salud Pública de Salta (Planilla Resumen de Leche), de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	SEGÚN CONTROL DEL HOSPITAL	SEGÚN RENDICIÓN AL ÁREA NUTRICIÓN	DIFERENCIA
Ene-06	2095	1866	229
Feb-06	1804	2063	-259
Mar-06	593	634	-41

6. El sector afectado al depósito de leche no cuenta con matafuego.
7. Del control de historias clínicas efectuado en este sector se constató que existen beneficiarios del Programa que no cuentan con la pertinente historia clínica.

Hospital El Carmen –San José de Metán

Responsable de Supervisión: Dr. Carlos Alberto Palazón - Gerente General.

Área Atención Primaria de la Salud – Entrega de leche

Responsable de Supervisión: Dra. Rita Belloni.

Responsables operativos:

Supervisores Intermedios: Omar Bernardo Soria
José Carabajal

Agentes sanitarios: 23 veintitrés

1. En el depósito de leche fortificada no se llevan registros de stock.
2. Del análisis de historias clínicas de los beneficiarios de leche fortificada, se constató que en algunas de ellas no se registran los controles antropométricos exigidos por la normativa del programa.

Área Farmacia

Responsable: Dr. Héctor Corsánigo

1. De la inspección ocular realizada en depósito se constató que:
 - No cuentan con ambiente adecuado para la conservación de los medicamentos e insumos por cuanto, tienen humedad, goteras, sin adecuada ventilación.
 - En el sector no existen matafuegos.
2. Del control de stock efectuado surge que existen 37 ampollas de Gamma-globulina anti D 330 mcg- vencidas en mayo de 2006.
3. Existen en stock dos mil veintisiete (2027) comprimidos de Metildopa 500 mg. con vencimiento en marzo y octubre de 2008, que no se utilizan en el hospital ni se distribuyen.

Área Salud Sexual y Reproductiva

Responsable de Supervisión: Dr. Sergio Madrazo.
Responsables operativos: Galván Susana Beatriz.

1. Se verificó que el sector de Control Prenatal, el cual hace entrega de leche fortificada a las embarazadas, no cuenta con depósitos adecuados. Las cajas de leche se guardan en lugares prohibidos por la reglamentación y las normas de Seguridad e Higiene.

2. En el sector de Control Prenatal no se llevan fichas de stock para el control de entradas y salidas.

Centros de Salud

Los centros de Salud auditados son los siguientes:

Rosario de la Frontera

- Centro de Salud Santa Rita
- Centro de Salud Barrio Hipólito Irigoyen
- Centro de Salud Cruz Roja- Barrio Ramón Abdala
- Centro de Salud de Villa Josefina

San José de Metán

- Juan Domingo Perón

El Tala

- La Candelaria

Recepción y distribución de Leche fortificada

De los procedimientos efectuados surge que:

1. Los agentes sanitarios ocupan sectores del Centro de Salud para depositar la leche que retiran de los hospitales cabecera. En dichos lugares no se cumple con la Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia 1649/00 "Normativa para el manejo de las etapas de recepción y distribución de leche en entera en polvo" por cuanto se constató:
 - Humedad en las paredes sobre las que se apoyan las cajas de leche.
 - No cuentan con tarimas de madera sobre la cual depositan las cajas de leche para permitir su ventilación.
 - Las ventanas de los sectores no están cubiertas con tela metálica al resguardo de insectos y animales.
 - Falta de matafuegos en todos los Centros de Salud.
2. No se llevan fichas de stock en el depósito para el control de entradas y salidas.
3. Los agentes sanitarios no cuentan con adecuados medios para la distribución de leche, se utilizan mochilas pequeñas, en malas condiciones.

Recepción y distribución de medicamentos, anticonceptivos e insumos.

1. Se verificó que no existe un sistema de control que permita conocer las cantidades recibidas, entregas y el stock actual de medicamentos anticonceptivos e insumos.
2. En el Centro de Salud de Villa Josefina- Rosario de la Frontera-se constató que:
 - Los medicamentos están ubicados a menos de dos metros de las estufas.
 - Las rendiciones por entregas de anticonceptivos por los meses de enero y febrero de 2006 no fueron remitidas al Hospital Cabecera.
 - Algunas historias clínicas no tienen registrada la prescripción médica del método anticonceptivo.
3. En el Centro de Salud 12 de Octubre – San José de Metan- se constató que la responsable del centro estaba ausente sin autorización por parte de la Gerencia (Punto 2 – Limitaciones al Alcance).
4. En el Centro de Salud de La Candelaria se verificó que:
 - El responsable no lleva ningún tipo de registro de los medicamentos entregados en el sector.
 - En algunas historias clínicas verificadas, no consta la prescripción del anticonceptivo suministrado.
 - Los medicamentos y anticonceptivos se entregan sin recetas.
 - Del control del stock de medicamentos, surge que existen los siguientes medicamentos y anticonceptivos vencidos:

MEDICAMENTO	VENCIMIENTO	CANTIDAD
Sulfato ferroso	07/2005	4 (cuatro)
Mesygina L230	05/2006	7 (siete) amp.
Solución dextrosa al 20%	02/2006	2 (dos) cajas *10
Metronidazol L81-892	06/2006	06/2006

Recomendaciones

En relación a la ejecución operativa

Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta - Programa Logística y Distribución- Depósito:

1. Que el responsable del Programa proceda a la readecuación de los registros de entradas y salidas de medicamentos, anticonceptivos e insumos, estableciendo entre otros los siguientes requisitos: que sean prenumerados, se registren cronológicamente las operaciones, y permita el control del stock.
2. Que el responsable del sector controle en forma periódica el stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos que ingresan al depósito, teniendo en cuenta los lotes según la fecha de vencimiento, y las cantidades requeridas por los efectores. Deberá informar al Área Materno Infancia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que medicamentos, anticonceptivos e insumos, no son requeridos por los beneficiarios y estén próximos a vencerse a fin que se disponga su devolución.
3. Que el responsable del Programa instrumente como documentación de respaldo, talonarios de remitos prenumerados para la entrega de medicamentos, anticonceptivos e insumos en los que consten entre otros, datos referidos a: fecha de entrega, cantidad y descripción de bienes, efector, firma y aclaración del responsable que entrega, de quien autoriza la misma y del receptor.
4. Que el responsable confeccione correctamente las Actas de Recepción, tomando estrictamente los datos consignados en la documentación respaldatoria.
5. Efectuar periódicamente recuento físico del stock de bienes y conciliar con los registros habilitados.
6. Colocar matafuego en el sector.

Con respecto a los hallazgos obtenidos en el Hospital Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera y Centros de Salud

Áreas: Farmacia - Salud Sexual y Reproductiva

1. Que los responsables de estos sectores procedan a la instrumentación de un registro de stock, prenumerado, cronológico, que sirva de sustento de los movimientos de entradas y salidas de medicamentos, anticonceptivos orales, preservativos y dispositivos intrauterinos, y permita el control del stock.
2. Acondicionar los depósitos de medicamentos, anticonceptivos e insumos para su adecuada conservación, tanto en el Hospital como en los Centros de Salud, conforme a la normativa aplicable.
3. Proceder a la entrega de medicamentos conforme la fecha de vencimiento de los lotes, comenzando por aquellos cuyas fechas de vencimiento sean más próximas a las fechas de entrega.
4. Confeccionar la Planilla Resumen Mensual de entrega de Medicamentos e Insumos, conforme el instructivo impreso en las mismas a fin de que la información remitida al Ministerio de Salud Pública de la Provincia sea correcta.
5. Que el responsable del sector controle en forma periódica el stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos que ingresan al depósito, teniendo en cuenta los lotes según la fecha de vencimiento, y las cantidades requeridas por los beneficiarios. Deberá informar al Área materno Infancia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que medicamentos, anticonceptivos e insumos, no son requeridos por los beneficiarios y están próximos a vencerse a fin que se disponga su devolución.
6. Proceder a la devolución de los anticonceptivos vencidos en julio de 2005.
7. El Área de Salud Sexual y Reproductiva deberá confeccionar historias clínicas a cada beneficiario del Programa y completar los datos faltantes de las Historias Clínicas en existencia, controlando que existan registros de lo efectivamente prescripto a cada beneficiario.
8. Intimar al responsable del centro de Salud de Villa Josefina para que remita la información de entradas y salidas de medicamentos y anticonceptivos en tiempo y forma, al área correspondiente del hospital cabecera.

9. Se implementen talleres de capacitación a la comunidad, referidos al uso adecuado de anticonceptivos orales.

Área de Atención Primaria de la Salud.

1. Habilitar un sector en el hospital o centro de salud respectivo para la estiba de leche en condiciones adecuadas, conforme la normativa vigente.
2. Proveer a los agentes sanitarios de la indumentaria y medios adecuados para la distribución de la leche.
3. Completar los datos faltantes en las historias clínicas. Deben registrarse los controles antropométricos a fin del seguimiento de la evolución del paciente.
4. Los responsables de emitir la información de Atención Primaria de la Salud deberán registrar correctamente los datos referidos a recepción y distribución de leche fortificada.

Con respecto a los hallazgos obtenidos en el Hospital El Carmen de San José de Metán

Áreas: Farmacia - Salud Sexual y Reproductiva

1. Acondicionar el depósito de medicamentos para su adecuada conservación, tanto en el hospital como en los centros de salud, dando cumplimiento a las instrucciones remitidas por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, a fin de conservar la calidad del producto.
2. El responsable del sector deberá controlar en forma periódica el stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos que ingresan al depósito, teniendo en cuenta los lotes, según la fecha de vencimiento, y las cantidades requeridas por los beneficiarios. Deberá informar al Área Materno Infancia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que medicamentos, anticonceptivos e insumos, no son requeridos por los beneficiarios y están próximos a vencerse a fin que se disponga su devolución.

3. El responsable del Sector Farmacia deberá devolver las ampollas de Gamma-Globulina Anti D- vencidas en el mes de mayo de 2006 y los medicamentos que aún no están vencidos, pero según expone el responsable, no se utilizan en el Hospital, (ej: metildopa 500 mg), informando las causas a fin de que el Ministerio de Salud y Ambinete de la Nación disponga sobre los mismos.
4. Que se instrumenten en los Centros de Salud registros de stock, para el control de medicamentos anticonceptivos y preservativos.
5. Que el responsable registre en las historias clínicas de los beneficiarios del programa los medicamentos y anticonceptivos prescritos por receta, que se entregan en el sector.
6. Que en el Área Control Prenatal se habilite un sector para depósito, y se registren las entradas y salidas de la misma, conforme la normativa del Programa.

Área de Atención Primaria de la Salud.

1. Habilitar un sector en el hospital o centro de salud respectivo destinado a la estiba de leche en condiciones adecuadas, conforme la normativa vigente.
2. Proveer a los agentes sanitarios de indumentaria y medios adecuados para la distribución de la leche.
3. Que se instrumenten en el hospital y los centros de salud fichas de stock, para el control de leche en polvo fortificada.
4. Confeccionar historias clínicas a todos los beneficiarios del programa. En todos los casos debe quedar constancia del nombre y matrícula del profesional y firma por el profesional interviniente. Deben quedar registrados los controles antropométricos a fin del seguimiento de la evolución del paciente.

Con respecto a los hallazgos obtenidos en el Centro de Salud de La Candelaria-dependiente del Hospital de El Tala.

1. Acondicionar el depósito de medicamentos leche y anticonceptivos para su adecuada conservación, dando cumplimiento a la normativa vigente.
2. Proveer a los agentes sanitarios de indumentaria y medios adecuados para la distribución de leche.
3. Que la responsable del Centro de Salud habilite registros para la entrega de medicamentos, y se instrumenten los registros de stock de medicamentos y anticonceptivos.
4. Que tanto medicamentos como anticonceptivos se entreguen contra receta.
5. Que se registre en las historias clínicas la prescripción de medicamentos o anticonceptivos.
6. El responsable del Centro deberá controlar en forma periódica el stock de medicamentos, anticonceptivos e insumos que ingresan, teniendo en cuenta los lotes, según la fecha de vencimiento, y las cantidades requeridas por los beneficiarios. Deberá informar al Hospital cabecera, que medicamentos, anticonceptivos e insumos, no son requeridos por los beneficiarios y están próximos a vencerse a fin que se disponga su devolución. Asimismo el Hospital cabecera deberá remitir el informe al Ministerio de Salud Pública.
7. Se devuelvan inmediatamente los medicamentos vencidos.

Opinión del Auditado

Rosario de la Frontera - Hospital Melchora Figueroa de Cornejo y Centros de Salud

El auditado comparte las observaciones enunciadas en los puntos respectivos del acápite Hallazgos, aclarando que el Área de Farmacia, no cuenta con un profesional farmacéutico designado y los agentes afectados no están debidamente instruidos. Asimismo informa que la infraestructura hospitalaria denota un deterioro, por lo que no se adecua a los requerimientos estipulados por el Programa de Atención de la Madre y el Niño, y que los Centros de Salud tampoco cuentan con la infraestructura adecuada para la estiba de leche, resultando imposible dar cumplimiento a lo establecido por la Res. 1649/00 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

San José de Metán - Hospital Melchora Figueroa de Cornejo y Centros de Salud

El auditado comparte las observaciones enunciadas en los puntos del acápite hallazgos, agregando que se dispone a mejorar y adecuar las condiciones de infraestructura observada.

El Tala - Hospital Santa Teresa – Centro de Salud de la Candelaria

El auditado comparte las observaciones enunciadas en los puntos del acápite hallazgos, agregando que el Centro de Salud auditado no cuenta con la infraestructura necesaria conforme lo establece la normativa. A su vez informa que la encargada del Centro no tiene designado un auxiliar y debe desempeñar todas las tareas, médicas y administrativas, por lo que se prioriza la atención médica, generando las debilidades observadas a nivel administrativo.

Conclusión

Con respecto a la distribución de leche fortificada, medicamentos y anticonceptivos a los beneficiarios Programa Nacional N°17 Atención de la Madre y el Niño - Subprograma 01 - Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño ejecutado en el Ministerio de Salud Pública de Salta a través de los Programas Materno Infancia y Nutrición, específicamente en los Hospitales del Carmen de San José de Metán, Melchora Figueroa de Cornejo de Rosario de la Frontera, Santa Teresa de El Tala y los respectivos Centros de Salud de las localidades de Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, podemos concluir que la misma se cumple en forma razonable.

Sin perjuicio de lo expuesto, con respecto a las debilidades verificadas a nivel administrativo enunciados en el apartado “hallazgos” del presente informe, deberán implementarse las medidas correctivas necesarias a fin de regularizar la situación expuesta, en acción conjunta entre efectores y el Ministerio de Salud Pública Provincial.

Además, se debe prever un método de retroalimentación de la información para identificar las necesidades reales de la población según sus características particulares, a fin de evitar el vencimiento de medicamentos que no son demandados y el desabastecimiento de los requeridos por los beneficiarios (Ej. mesygina).

Salta, 26 de julio de 2006

ANEXOS

ANEXO I A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - ÁREA MATERNO INFANCIA

RESPONSABLE DE SUPERVISION EN EL PERIODO AUDITADO: DR. SERGIO CUEVAS

PERIODO : ENERO A MAYO 2006

INFORME DE RECEPCIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO CALCIO Y VITAMINA POR PARTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

ACTA DE RECEPCIÓN-LICITACIÓN PÚBLICA N°	FECHA del Acta	REMITO N°	FECHA	EMPRESA PROVEEDORA	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCION
N° 01-06	20/04/2006	0011-00010154	06/04/2006	LA SIBILA S.A.	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO CALCIO Y VITAMINA C	19.968	MARCA PURISIMA
		0011-00010155	06/04/2006			21.504	
		0011-00010163	06/04/2006			19.968	
		0011-00010185	08/04/2006			19.968	
		0011-00010184	08/04/2006			19.968	
		0011-00010249	11/04/2006			19.968	
		0011-00010253	12/04/2006			19.968	
		0011-00010313	20/04/2006			3.818	
TOTAL						145.130	

ANEXO I B

DEPOSITO CENTRAL -LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

ALMIRANTE BROWN N° 249

RESPONSABLE : SR. OMAR ROJAS

CONTROL DE LECHE FORTIFICADA REMITIDA

PERIODO : ENERO A MAYO 2006

**CANTIDAD EXISTENTE EN DEPOSITO al 06/07/06: 240
KG**

INFORME DE DISTRIBUCIÓN HOSPITALES DE METAN - ROSARIO DE LA FRONTERA Y EL TALA

FECHA REMITO	FECHA ENTREGA	HOSPITAL	KGS. ENTRE- GADOS	REMITO N°	MARCA	LOTE	LICITACION
26/01/2006	no indica	METAN	1.980	10575	PURÍSIMA	D296	25
19/05/2006	no indica	METAN	2.232	10662	PURÍSIMA	E077	N° 01/06
24/04/2006	no indica	METAN	2.220	10623	PURÍSIMA	E076	N° 01/06
TOTAL DISTRIBUIDO 01 - 2006			6.432				
18/01/2006	no indica	EL TALA	1.224	10555	PURÍSIMA	D296	25
24/04/2006	no indica	EL TALA	528	10624	PURÍSIMA	E076	N° 01/06
12/05/2006	no indica	EL TALA	540	10639	PURÍSIMA	E076	N° 01/06
TOTAL DISTRIBUIDO 01 - 2006			2.292				
19/05/2006	no indica	ROSARIO DE LA FRONTE- RA	1.920	10661	PURÍSIMA	E017	N° 01/06
26/01/2006	no indica	ROSARIO DE LA FRONTE- RA	1.944	10574	PURÍSIMA	D296	25
24/04/2006	no indica	ROSARIO DE LA FRONTE- RA	1.920	10622	PURÍSIMA	E076	N° 01/06
TOTAL DISTRIBUIDO 01 - 2006			5.784				

ANEXO II A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - AREA MATERNO INFANCIA

RESPONSABLE DE SUPERVISION EN EL PERIODO AUDITADO: DR. SERGIO CUEVAS

MEDICAMENTOS Y ANTICONCEPTIVOS

PERIODO : ENERO A MAYO

2006

INFORME DE RECEPCION DE MEDICAMENTOS Y ANTICONCEPTIVOS POR PARTE DE LA PROVINCIA DE SALTA

ACTA DE RECEPCION-LICITACION PUBLICA N°	FECHA del Acta	REMITO N°	FECHA	EMPRESA PROVEEDORA	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
037/2005	06/03/2006	0001-00013602	02/06/2006	DROGUERIA GRAL.S.A.	SULFATO DE MAGNESIO	1.550	Ampollas
		0001-00013601	02/06/2006	DROGUERIA GRAL.S.A.	SULFATO DE MAGNESIO	50	Ampollas
037/2005	24/01/2006	0002-00108134	18/01/2006	LABORATORIOS RICHET S.A.	ANFOTERICINA	52	Ampollas
	20/09/2006			LABORATORIOS RICHET S.A.	SURFACTANTE SUSP 120 MG.	146	Fco. Ampolla
97/046	30/01/2006	37	11/01/2006	FAMY CARE LTD.	AO combinados 1 env. X21	33.200	Comprimidos
				FAMY CARE LTD.	AO combinados 1 env. X28	14.000	Comprimidos
97/046	27/04/2006	118	21/04/2006	FAMY CARE LTD.	AO combinados 1 env. X21	66.400	Comprimidos
					AO combinados 1 env. X28	28.000	Comprimidos
037/2005	14/02/2006	0001-00012940	01/03/2006	DROGUERIA GRAL.S.A.	METRODINAZOL	2.430	Sachets
	06/06/2003	0001-00012940		DROGUERIA GRAL.S.A.	AMIKACINA	324	Ampollas
	06/06/2003	0001-00012940		DROGUERIA GRAL.S.A.	METILDOPA	21.060	Comprimidos
	06/06/2003	0001-00012940		DROGUERIA GRAL.S.A.	SULFATO MAGNESIO	1.204	Ampollas
037/2005	06/03/2006	0001-00012941	01/03/2006	DROGUERIA GRAL.S.A.	Betametasona+acetato+fosfatos	1.620	Ampollas
037/2005	07/02/2006	0003-00009277	02/02/2006	LABORATORIOS RICH-MOND S.A.C.I.F.	VANCOMICINA 500 MG.	162	Ampollas
037/2005	28/02/2006	0011-00005976	24/02/2006	PHARMOS S.A.	GAMMA-GLOBULINA ANTI D 250/300 mcg	648	Ampollas
97/046	13/03/2006	77	01/03/2006	FAMY CARE LTD.	AO combinados 1 env.x21	66.391	Bister
	13/03/2006	77		FAMY CARE LTD.	AO solo prostágenos x28	28.000	Bister
037/2005	14/02/2006	6022206	14/02/2006	MINISTERIO DE SALUD	METRONIDAZOL	144	Sachets
	14/02/2006	6022206	14/02/2006	MINISTERIO DE SALUD	SULFATO DE MAGNESIO	500	Ampollas
		6022206	14/02/2006	MINISTERIO DE SALUD	SULFATO FERROSO+ACIDO FOLICO	12.000	Unidades

ANEXO II B

DEPOSITO CENTRAL – LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN
INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y ANTICONCEPTIVOS

HOSPITAL SANTA TERESA -EL TALA				
FECHA RE-MITO	FECHA ENTREGA	MEDICAMENTOS		CANTIDAD
10/02/2006	10/02/2006	Levonorgestrel	Cajas	50
		Ceftriaxona	Fco.ampollas	100
		Aerocamaras	Unid.	10
		Budesonide	Unid.	20
		Salbutamol	Unid.	20
No se indica	14/02/2006	DIU	Unid.	50
		Anticonceptivos hormonales EE+LE	Blister	1.000
		X21	Blister	1.000
No se indica	23/02/2006	Sulf.Ferroso+Acido Fólico	Comp.	100
No se indica	12/04/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Blister	200
		Metildopa	Comp.	300
		Betametasona	Ampolla	10
No se indica	11/05/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Cajas	200

ANEXO II C

DEPOSITO CENTRAL – LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN
INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y ANTICONCEPTIVOS

HOSPITAL MELCHORA FIGUEROA DE CORNEJO -ROSARIO DE LA FRONTERA				
FECHA RE-MITO	FECHA EN-TREGA	MEDICAMENTOS		CANTIDAD
No se indica	16/02/2006	Ceftriaxona	Fco.ampolla	200
		Budesonide	Unid.	20
		Salbutamol	Unid.	50
No se indica	24/02/2006	Sulf.Ferroso+Acido Fólico	Comp.	200
		Metronidazol	Fco.ampolla	20
		Sulf. De Magnesio	Amp.	40
No se indica	07/02/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Cajas	300
08/05/2006	08/05/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Blister	500
No se indica	07/02/2006	DIU	Unid.	50
		Anticonceptivos hormonales EE+LE X21	Blister	100
No se indica	15/03/2006	Anticonceptivos hormonales EE+LE X21	Blister	200
		Mesygina	Ampolla	40
No se indica	11/04/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Blister	500
		Metildopa	Comp.	300
		Betametasona	Ampolla	50
		Metronidazol	Fco.ampolla	100
		Amikacina	Ampolla	30
10/05/2006	10/05/2006	Anticonceptivos hormonales EE+LE X21	Blister	1.000
09/06/2006	09/06/2006	Preservativos x144 unid. c/u	Cajas	5
		Anticonceptivos hormonales EE+LE X21	Blister	1.000

ANEXO II D

DEPOSITO CENTRAL – LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN
INFORME DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Y ANTICONCEPTIVOS

HOSPITAL DEL CARMEN – METAN				
FECHA RE-MITO	FECHA ENTREGA	MEDICAMENTOS		CANT.
No se indica	08/02/2008	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Cajas	300
No se indica	10/02/2006	Ceftriaxona	Fco.ampolla	200
		Aerocamaras	Unid.	20
		Budesonide Salbutamol	Unid.	50
No se indica	06/04/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Blister	500
		Metildopa	Comp.	1.000
		Betametasona	Ampolla	50
		Metronidazol	Fco.ampolla	100
No se indica	01/04/2006	Anticonceptivos hormonales EE+LE X 21	Blister	1.000
No se indica	09/05/2006	Levonorgestrel x 28 comp.c/u	Cajas	500
		Sulf. De Magnesio	Ampolla	100
		Vancomicina	Fco.ampolla	50